



GACETA DE MADRID

DEL MARTES 11. DE ENERO DE 1752.

Viena 11. de Diciembre de 1751.



L cumplé años del Emperador se celebrò en Palacio el dia 8. de este mes con mucha magnificencia, habiendo sido en el muy numerofo, y lucido el concurso: La Emperatriz se presentò à la Corte vestida de una rica tela de Seda fabricada en este Pais; y sus Magestades Imperiales, acompañados del Embaxador de la Republica de Venecia, y de los Cavalleros del Torsion, passaron por la mañana del mismo dia à la Iglesia Metropolitana de S. Estevan, en donde asistieron à la Miffa, que celebrò Pontificalmente el Arzobispo de esta Ciudad: A medio dia comieron en publico, y por la noche se representò en su presencia una Comedia en el Theatro del Palacio de la Favorita. La Emperatriz Reyna ha dispuesto del Gobierno de Temeswar en favor del General Thiereheim. El Velt Mariscal Conde de Konigsfegg, Comandante de esta Capital, Coronel de un Regimiento de Infanteria, Mayordomo Mayor de la Corte, y Primer Ministro de Conferencias, murió antes de ayer à los 79. años de su edad, y oy se ha enterrado su cuerpo en la Iglesia de S. Francisco. Se assegura, que el Conde de Uhlesfeldt, principal Canciller de la Corte, será hecho en su lugar Primer Ministro de Conferencias; Que el Conde de Kaunitz-Rittberg, Embaxador de sus Magestades Imperiales en Francia, le sucederá en el Empleo de Canciller, y à este el Principe de Lichtenstein; y que el Empleo de Mayordomo Mayor se dará al Principe de Trautson, que actualmente le sirve; Que el Conde de Daun será hecho Comandante de esta Capital, y que el Joven Principe de Bado-Durlach obtendrá el Regimiento de Infanteria, que ha vacado por fallecimiento del expressado Velt Mariscal Conde de Konigsfegg. Se sabe de Praga, que las bellas Cavallerizas, que se havian hecho construir algunos años hà para la Cavalleria Imperial, havian quedado enteramente reducidas à cenizas, sin que se aya podido saber el motivo de este accidente.

Hamburgo 14. de Diciembre de 1751.

EL Tratado que se concluyó el día 22. del mes antecedente entre la Regencia de esta Ciudad, y el Bey de Argel, contiene 22. Artículos, los quales dicen en substancia: „ Que havrà para siempre una Paz sólida, y durable entre la Regencia de Argel, y la Ciudad de Hamburgo; Que los Navios pertenecientes à dicha Ciudad podrán entrar libremente en el Puerto de Argel, como asimismo en los demás de su Jurisdiccion; Que podrán desembarcar sus Mercaderías, pagando 5. por 100. de derechos de entrada; pero que no se les exigirá alguno de los Generos de Contravando, como Polvora, Azufre, Hierro, Provisiones Navales, &c. Que luego que los Navios *Hamburgueses*, y los de Argel se encuentren en el Mar, se trataràn de una, y otra parte amigablemente, sin que sea permitido à alguno de ellos el detener, ni arrear à persona alguna de qualquiera Nacion que sea, y se halle à bordo de los Navios respectivos, sino que estaràn obligados à dexarlos passar libremente con sus Efectos; Que en caso de que un Armador de Argel encuentre algun Navio *Hamburgues*, no le será permitido embiar à bordo mas que dos Hombres para reconocer, y examinar los Passaportes, debiendo observar lo mismo los Navios de Guerra *Hamburgueses* por lo que mira à los de Argel; Que los Comandantes de los Navios *Argelinos* no podrán con ningun pretexto, sea el que fuere, tomar Mercaderías, ò otros Efectos, que se hallen dentro de los Navios *Hamburgueses*; Que en caso de que estos ultimos padezcan naufragio en las Costas de la Regencia de Argel, se les deberá dar todo socorro, sin poder exigir derechos algunos por las Mercaderías, que se vieren obligados à desembarcar; Que la Regencia de Argel no podrá embiar Navio alguno à los Enemigos de la Ciudad de Hamburgo para obrar hostilmente contra los Navios de ella; Que los Subditos de las Regencias de *Tunez*, *Tripoli*, y *Salé* no podrán vender en Argel ningunos Efectos que ayan tomado à los *Hamburgueses*; pero que será permitido à los Navios de Guerra de Hamburgo el conducir sus Presas, y venderlas, sin que se puedan exigir derechos algunos; Que en caso de que algun Esclavo *Christiano* vaya à refugiarse à los dichos Navios, los Capitanes estaràn obligados à entregarle al primer requerimiento; Que los Subditos de la Ciudad de Hamburgo no podrán en lo succesivo ser vendidos como Esclavos en Argel, y otros Lugares de su dependencia, antes será permitido à los *Hamburgueses* el rescatar à los de su Nacion, que actualmente están en esclavitud, conviniendose en el precio en este assumpto. Aùn se dice mas: „ Que los Subditos de la Ciudad de Hamburgo, que se hallaren à bordo de qualquiera Navio Estrangero, sea el que fuere, no podrán ser molestados por

„ los Armadores *Argelinos*, debiendo observarse lo mismo por parte de los
 „ *Hamburgueses*, por lo que mira à los Subditos de *Argel*; Que luego que un
 „ Navio de *Hamburgo* eche la Ancla en la Bahía de *Argel*, la Fortaleza de-
 „ berà saludarle con 21. tiros de Cañon, y el Comandante *Hamburgues* res-
 „ pondetà con igual número; Que se daràn Retriescos à dichos Navios de
 „ Guerra, como se practica con las demàs Naciones Amigas; y que el Con-
 „ sul de *Hamburgo*, que residiere en *Argel*, estarà exempto de todos dere-
 „ chos por lo que mira à las Mercaderias, Viveres, y otras cosas de que ne-
 „ cessite para su Familia. Las cartas de *Stockholmo* de 7. de este mes refieren
 las particularidades que han ocurrido en la Coronacion de sus Magestades
Suecas, cuya funcion se expresa en la forma siguiente: „ La Augusta cere-
 „ monia de la Coronacion del Rey; y de la Reyna se ha executado oy con
 „ una magnificencia extraordinaria, y con todas las solemnidades acostum-
 „ bradas: Esta funcion se anunció ayer al Pueblo por un Oficial Real de
 „ Armas en todos los parages publicos, y Arrabales de esta Ciudad; y el
 „ mismo dia los Diputados de los Estados del Reyno, los Senadores, y los
 „ Miembros de los Consejos respectivos, como asimismo los Embaxado-
 „ res, y Ministros Estrangeros, fueron combidados por los Camareros del
 „ Rey para asistir à esta fiesta, y por la tarde se sacaron del Thesoro Real
 „ los Ornamentos, y todo lo que debia servir para esta Coronacion. Es-
 „ ta mañana al amanecer, las Tropas que componen esta Guarnicion se
 „ distribuyeron, formadas en diferentes partes de la Ciudad, y una parte
 „ de ellas se destinò para que puestas en Ala, ocupassen la distancia que
 „ ay desde el Palacio Real hasta la Iglesia Mayor, donde debia hacerse es-
 „ ta ceremonia, y el resto, assi Cavalleria, como Infanteria, se dividiò en
 „ Pelotones, à fin de que hiciessen salvas, y las Milicias Urbanas estuvie-
 „ ron tambien sobre las Armas. A las 11. de la mañana passaron sus Ma-
 „ gestades à la Iglesia Mayor, no habiendose visto jamàs tan magnifico, y
 „ lucido acompañamiento. La marcha diò principio por dos Companias
 „ del Regimiento de Guardias à cavallo, seis Trompetas, dos Oficiales
 „ Reales de Armas, vestidos de ceremonia, y el Mariscal de la Corte *Lowen*,
 „ con una parte de los Gefes, y Criados del Rey. Seguianse los Diputa-
 „ dos de la *Pomerania*, y de *Wisnar*, los tres Ordenes de los Estados; à sa-
 „ ber, el de los Payfanos Ciudadanos, el del Clero con sus Oradores,
 „ y el de la Nobleza con el Conde de *Gyllemburgo*, Mariscal de la Dieta,
 „ yendo todos à pie. El Velt Mariscal Conde de *Daring*, Cavallerizo Ma-
 „ yor, el Senador Conde de *Eckblad*, Gran Mariscal de la Corte, y los
 „ Senadores Barones de *Palmstierza*, de *Wrede*, y de *Hopke*, el Conde de
 „ *Ilfsin*, Presidente de la Cancilleria, y el Conde de *Posse*, llevando la Lla-
 „ ve de Oro, la Manzana, el Estoque de Estado, el Cetro, y la Corona,

23 precedian al Rey, que marchaba en un Cavallo blanco, debaxo de un
 23 Palio bordado de Coronas de Oro, cuyas varas llevaban ocho Presidentes.
 23 S. M. iba seguido de 24. Archeros de su Guardia con vestidos Uniformes,
 23 de los Senadores *Seth*, y *Lowenheelm*, llevando el Estandarte del
 23 Reyno, y el Manto Real, y de un gran numero de Gefes de Palacio, Pa-
 23 ges, y Mozos de Camara à pie. El Baron de *Horn*, Mariscal de la Corte,
 23 seguia precediendo seis Carrozas de à seis Cavallos, en cada una de
 23 las quales iban ocho Damas de Palacio: Estas eran seguidas de otra
 23 Carroza tambien de seis Cavallos, en la qual iba la Condesa de *Tessin*.
 23 El General *Ungern de Sternberg*, Cavallerizo Mayor, à Cavallo, el Sen-
 23 nador Baron de *Cedercrentz*, Gran Mariscal de la Corte, y los Senadores
 23 de *Gyllemburgo*, *Wrangen*, y *Ehrempreys*, llevando la Manzana, el Cetro,
 23 y la Corona, precedian à la Reyna, que iba en una magnifica Estufa, ti-
 23 rada de 8. Cavallos blancos, y cercada de sus principales Criados. A es-
 23 ta Estufa seguia el Senador de *Stierstadt*, llevando el Manto Real, y cin-
 23 co Carrozas de à seis Cavallos, en las quales iban las Mugerres de los Se-
 23 nadores, y despues un gran numero de Gefes, Pages, y Mozos de Ca-
 23 mara à pie, con otros Criados de la Reyna, y dos Companias de las
 23 Guardias à cavallo cerraban la marcha. Al apearse sus Magestades en la
 23 Iglesia las recibio el Arzobispo de *Upsal*, que los conduxo al Trono, que
 23 estaba prevenido, è inmediatamente se cantò el *Veni Sancte Spiritus*, y
 23 despues el Obispo de *Likeping* predicò un Sermon muy propio del as-
 23 sumpto, y dichas las Letanias fue el Rey al Altar, en donde prestò el ju-
 23 ramento, segun el Formulario prescripto, y despues el Arzobispo de *Upsal*
 23 ungiò, y coronò à S. M. Los Senadores le entregaron luego las In-
 23 signias Reales, y hecho esto, un Oficial Real de Armas dixo en alta voz:
 23 *El Rey Adolfo Federico es al presente Rey coronado del Reyno de Suecia, y de los*
 23 *Países que dependen de el, &c.*, lo que se hizo al ruido de una descarga
 23 de 112. Cañones, y de reiteradas salvas de la Fusileria de las Tropas de
 23 la Guarnicion. Haviendose acercado la Reyna tambien al Altar, fue igual-
 23 mente ungiada, y coronada por el mismo Arzobispo, y los Senadores res-
 23 pectivos la entregaron el Cetro, y la Manzana, y un Oficial Real de Ar-
 23 mas dixo en voz alta: *Por una Reyna coronada del Reyno de Suecia, y de*
 23 *los Países incorporados, haço el nombre de Luisa Ulrica*, y luego se hizo por
 23 dos veces una descarga de 90. Piezas de Artilleria, y otras reiteradas sal-
 23 vas de la Fusileria. Acabada esta solemne ceremonia, los Senadores pres-
 23 taron en las manos del Rey delante del Altar juramento de fidelidad,
 23 despues de lo qual besaron la mano à S. M. y executado esto, se cantò el
 23 *Te Deum*, y se restituyeron à Palacio con el mismo orden, y formalidad
 23 que hubo para ir à la Iglesia. Estas cartas añaden, que el dia 8. se ten-
 23

41

dria Conversacion general en el Quarto de la Reyna; Que el siguiente harian el homenaje al Rey los Estados del Reyno, à quienes darò S. M. una gran Comida, que se nombrarà el Banquete Real; Que los Reyes comeràn solos; y seràn servidos por los Senadores, vestidos de ceremonia; Que la vianda la conduciràn los Coroneles; y que esta fiesta se terminarà con un gran Bayle, que tendrà la Corte aquella noche. Los Estados de la Dieta han conferido al Rey solo la disposicion de las Ordenes de los *Seraphines*, de la *Espada*, y de la *Estrella del Norte*. Tambien dicen estas cartas, que la fiesta que el Marquès de *Harrincourt*, Embaxador de *Francia*, diò el dia 24. de Noviembre, en celebridad del nacimiento del Duque de *Borgoña*, havia sido de las mas lucidas, y magnificas que se han visto en aquella Corte, y en todo correspondiente al alto motivo que la ocasionò.

Genova 4. de Diciembre de 1751.

Dícese, que las nuevas turbaciones que ha havido en *Corcega*, han sido ocasionadas por aquel Habitante de la *Pieve de Niola*, que, como ya se dijo, havia asesinado un Payzano, y que por vengar el haverle quemado su casa de orden de los Magistrados, se havia juntado à otros Vándidos, y puesto fuego à diferentes Granjas; pero las ultimas cartas recibidas de esta Isla refieren, que habiendo logrado prender el Marquès de *Curzay* à este Asesino, con otros muchos Complices, se havia restablecido enteramente la tranquilidad. Escriven de *Napoles*, que la Corte se vistió de Gala el dia 24. del passado en celebridad del cumple años de la Reyna de las *Dos Sicilias*, con cuyo motivo recibieron sus Magestades los cumplimientos de la Noblez, y Ministros Estrangeros, haciendose por la noche una triple descarga de la Artilleria de los Baluartes. Estas noticias añaden, que las diferencias que se havian suscitado con la Corte de *Roma* sobre la Colacion de ciertos Beneficios, se acababan de reglar por medio de una Declaracion del Rey, en que determinaba S. M. los que pertenecen à la nominacion del Papa, y los que deberàn proveer los Obispos de su Reyno. Tambien dicen, que dos de los tres Rios de fuego, que salian del *Monte Vesubio*, havian dexado ya de correr, pero que el otro continuaba su curso, aunque con mucha lentitud, siendo su direccion àcia el Lugar de *Bosco-Trecasse*; y que desde el dia 16. del passado no salian ya llamas de este *Monte*, sino un humo muy espeso. Por las mismas cartas se sabe, que el Marquès de *Artenay*, Encargado de los Negocios de S. M. *Christianissima* en aquella Corte, havia dado el 13. de dicho mes una magnifica fiesta con motivo del nacimiento del Duque de *Borgoña*, la qual havia comenzado por un Concierto; y que despues hubo Bayle, que rompiò la Princesa de *Esterhassi*, Esposa del Embaxador de sus Magestades Imperiales, con el Principe de *Monsenero*, despues del qual se havia servido un magnifico *Ambigu*.

Londres 17. de Diciembre de 1751.

LOS Comunes aprobaron el Lunes antecedente la resolucio[n], que tomaron el Viernes ultimo, de continuar el año de 1752. los derechos que se perciben de diferentes licores de Frutas, y despues resolvieron conceder al Rey 2778748. libras Sterlinas, 16. Schelins, y 5. dineros para el gasto ordinario de la Marina, comprehendida la media paga de los Oficiales de Mar; y 98699. libras, y 9. Schelins para la manutencion de los Marineros admitidos en el Hospital Real de *Greenwich*, y para contribuir à la continuacion de las habitaciones de esta Casa, todo para el año de 1752, y no contandole mas que 355. dias, à causa de la reforma del Kalendario. Asimismo acordaron dar à S. M. 1088247. libras para la construccion, y reparacion de los Navios de la Real Armada; y estas resoluciones se aprobaron el dia 14. El Sabado antecedente se publicò un Edicto del Rey, por el qual S. M. manda à todos sus fieles Vassallos arrestar, y prender la persona del señor *Alexandro Murray*, prohibiendo à los Capitanes de Navios, y à otros recibirle à bordo para conducirlo à Países Estrangeros, y prometiendo una recompensa de 500. libras Sterlinas à qualquiera que le prenda, y entregue à la Justicia, cuya cantidad se pagará en la Thesoreria General. Los Navios de la Compañia de las Indias destinados para este País, llevan à bordo mas de 3008 onzas de Plata en moneda de Países Estrangeros, à mas de una gran cantidad de Texidos de Lana, Paños finos, Artilleria, Armas, y Municiones de Guerra. Tambien se han embarcado en ellos algunas Tropas, para poner los Establecimientos de la Compañia de las Indias *Orientales* en buen estado de defensa; y se asegura, que la Esquadra que ha de passar à aquellos Países, tiene orden de partir en todo el mes de Febrero proximo. El Duque de *Cumberland* està enteramente restablecido de su ultima indisposicion, haviendo salido el Martes antecedente à passarse en Coche hasta *Barrow-Hedger*, en las Dunas de *Barstead*, y aora se dice, que su Alteza irá el Lunes proximo por algunos dias à su Casa de *Windsor*. Los avisos particulares de *París* dicen, que el Reglamento concerniente à los Limites de los Estados respectivos, que las dos Coronas poseen en *America*, encuentra nuevos obstaculos en las Conferencias que sobre esto se tienen entre los Comissarios del Rey, y los de S. M. *Christianissima*, como asimismo el Negocio concerniente à la restitucion de las Presas hechas en el Mar desde la cessacion de las hostilidades; pero se asegura, que la Corte ha hecho nuevas proposiciones sobre el uno, y otro Artículo; de fuerte, que puede prometerse un feliz suceso en este particular.

París 25. de Diciembre de 1751.

EL Rey se restituyò el 17. del Palacio de *Bellevue* al de *Versailles*, en donde el 19, quarto Domingo de *Adviento*, asistieron sus Magestades,
acom-

acompañados del Delfín, Delphina, y Madamas de *Francia*, al Sermon del Abad *Froquieres*. La Reyna, los Delphines, y Madamas asistieron el 21. en la Capilla de Palacio à las Visperas, y Bendicion, que cantaron los Misioneros. El 18. se divirtió el Rey en la Caza de la Floresta de *S. Germain*, y el 19. tuvieron Conversacion en la Galeria, que recibió un nuevo esplendor con la multitud de Arañas, y Cornucopias con que estaba iluminada. Los Señores, y Damas de la Corte, como asimismo todos los Estrangeros de distincion, concurrieron con Vestidos de una extrema magnificencia. El Rey jugó al Sacanete, y la Reyna à la Cavañola, y hubo otras muchas Mesas de Juego. A las once de la noche sus Magestades cenaron con el Delphin, la Delphina, y Madamas de *Francia*; y el mismo dia se iluminó la Decoracion del Fuego de Artificio, que el Rey ha mandado disponer enfrente de la Fuente de *Latona*, y que debe dispararse el dia 30. de este mes. S. M. está desde el 20. en el Palacio de *Trianon*. El Delphin, la Delphina, y Madamas *Enriqueta*, *Victoria*, *Sophia*, y *Luisa* fueron el 21. à cenar con S. M. Un Correo Extraordinario ha traído la noticia, de que Madama la Duquesa de *Parma* ha dado à luz felizmente una Princesa el dia 9. de este mes.

Madrid 11. de Enero de 1752.

LOS Reyes nuestros Señores continúan su residencia con salud en su Real Palacio del Buen-Retiro, como asimismo en el de S. Ildephonso la Reyna Viuda nuestra Señora, y el Señor Infante Cardenal, segun informan las ultimas cartas de aquel Real Sitio.

El Jueves antecedente, Fiesta de la Adoracion de los Santos Reyes, asistió el Rey en publico à la Misa Mayor, que dixo Pontificalmente el Nuncio de su Santidad en la Iglesia del Monasterio de S. Geronymo, y habiendo subido S. M. al Presbyterio al tiempo del Ofertorio, acompañado de los Grandes, y Embaxadores, ofreció en manos de este Prelado tres Calizes con Oro, Incienso, y Myrra, cuya funcion vió la Reyna nuestra Señora desde la Tribuna; y por la noche asistieron à la Opera intitulada: *El Demetrio*; y el Domingo siguiente oyeron sus Magestades desde dicha Tribuna la Misa Mayor, que cantó la Musica de su Real Capilla.

Con-Extraordinario despachado por D. Francisco de Varas y Valdés, Presidente del Tribunal de la Contratacion à Indias, ha recibido S. M. noticia de haver entrado el dia 31. de Diciembre ultimo, en la Bahia de Cadix la Fragata *La Perla*, propria de la Compania de la Habana, que salió de aquel Puerto en 8. de Noviembre con carga de 158 arrobas de Tabaco: 300. Cueros al pelo: 14820. Gamuzas; y 88 pesos en Plata. Por los Pliegos que por ella se han recibido se ha sabido, havia entrado en la Habana el 5. de Octubre la Fragata de S. M. nombrada *La Flora*, despachada

def-

desde Vera-Cruz para venir à estos Reynos por el Virrey de Nueva-España con 3. 9348464 pesos fuertes en Plata para S. M., y el Comercio, y 2908 arrobas de Grana fina, Baynillas, y otros frutos.

Por otro Extraordinario ha participado el mismo D. Francisco de Varras, haver entrado el dia 3. del corriente en la misma Bahía el Navio nombrado *El Sobervio*, que buelve del Puerto del Callao, adonde pasó con Registro desde el de Cadiz; y haviendo salido de aquel el 31. de Diciembre de 1750, ha retardado su regular Navegacion por los temporales que ha experimentado, y arribadas, que para recomponerse ha hecho. La carga que trae para S. M., y el Comercio es 1. 4838463 pesos fuertes en Plata: 7618806. en Oro acañado: 228069. Castellanos de Oro; y 11204. Marcos de Plata labrada: 18500. quintales de Estañó: 6068600. libras de Cacao: 18507. arrobas de Lana de Vicuña: 969. de Cascarilla, Balfamos, y algunas otras Medicinas.

El dia 29. de Diciembre proximo pasado falleció en esta Corte, de edad de 65. años, 4. meses, y 3. dias, la Excm. Señora Doña Maria Joseph de Pomar y Semmanat, Foncillas, y Esil, Duquesa Viuda de Montemar.

Libro nuevo: *Tratado del Cultivo de las Tierras*, segun los principios de Monf. Tull, Inglés, compuesto en Francés por Monf. Duhamel de Monceau, de la Academia Real de Ciencias en Paris, muy ventajoso, y util para las Cosechas de los Granos, traducido al Español por D. Miguel Joseph de Aoz, Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo de S. M., su Secretario, y de la Interpretacion de Lenguas, con Estampas finas, y una Cartilla separada para la practica de los Agricultores, segun las reglas de estos nuevos principios; que se añaden dos Capítulos del Tratado de Agricultura, escrito en Lengua Arabiga por Abu Zacharia Jehia Ebn Mohamad, Ebn Ahmad (vulgarmente) Ebn Adauam, Sevillano; traducidos por el Doct. D. Miguel Casiri, Presbytero, Professor de Lenguas Orientales en la Real Bibliotheca, y por D. Pedro Rodriguez Campomanes, Abogado de los Reales Consejos, ambos de la Real Academia de la Historia; se hallará en la Libreria del Mercurio, calle de la Montera.

Donde esta Gaceta se hallará un Libro, cuyo titulo es: *El Universo abreviado*, en el qual se contienen todos los nombres de que se compone la universal maquina del Comercio humano, en los tres principales Idiomas Castellano, Latin, y Francés, compuesto por el P. Francisco Pomey, de la Sagrada Compañia de Jesus, Obra util para todo genero de personas, &c.

CON PRIVILEGIO. EN MADRID: En la Imprenta de la Gaceta, calle de Alcalá.